

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000039

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE AGOSTO DE 2021

2. LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 47 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTERO “C/ SAGITARIO PARCELA A4 PLAN PARCIAL ÁMBITO 4-BIS PARLA. EXPTE 22/2021/OBC.

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 30 de julio de 2021

Vistos los informes que constan en el expediente 22/2021/OBC:

Informe Técnico del Arquitecto municipal

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Neinor Península SLU con CIF B95788634, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución de 47 viviendas, garaje y trastero” sito en la C/ Sagitario parcela A4 del Plan Parcial Ámbito 4-bis Parla Este según el proyecto técnico presentado y visado el 19 de abril de 2021 por el COAM.

SEGUNDO. Requerir a la interesada la presentación de solicitud de licencia de acometida de los servicios necesarios para la vivienda acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra

TERCERO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

3. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 53 VIVIENDAS, GARAJE, TRASTERO Y PISCINA COMUNITARIA” C/ PLANETA SATURNO PARCELA N-10 PLAN PARCIAL ÁMBITO 4-BIS PARLA. EXPTE 26/2021/OBC.

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 30 de julio de 2021

Vistos los informes que constan en el expediente 26/2021/OBC:

Informe del Arquitecto Técnico municipal

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Neinor Península SLU con CIF B95788634, licencia urbanística de obras para “Proyecto de ejecución de 53 viviendas, garaje, trastero y piscina comunitaria” sito en la C/ Planeta Saturno parcela N-10 del Plan Parcial Ámbito 4-bis Parla Este según el proyecto técnico presentado y visado el 4 de mayo de 2021 por el COAM.

SEGUNDO. Requerir a la interesada la presentación de solicitud de licencia de acometida de los servicios necesarios para la vivienda acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra

TERCERO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

4. APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS Y NUEVA SEÑALETICA, PARA LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE PARLA Y SUMINISTROS DE MATERIAL PARA LA ORDENACION DE TRÁFICO SEGÚN NECESIDAD DE POLICIA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 50/2021/CONTGEN.

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Siendo necesario proceder a licitar la contratación de las OBRAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA Y SUMINISTRO MATERIAL PARA POLICIA, PARA LA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO EN CONFORMIDAD CON LOS

INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACION DEL TRAFICO DE PARLA. SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistos los informes que constan en el expediente 50/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de D^a Elena María Fernández Pérez

Informe Técnico de Contratación D^a María Tránsito Ferrero Rodríguez

Informe Jurídico D^a Julia Valdivieso Ambrona

Informe de Intervención D. Luis Otero González

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Designar como persona responsable del contrato a D^a Elena María Fernández Pérez, Ingeniera de Caminos Municipal.
- Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que establecerán las condiciones que han de regir el contrato de las OBRAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA Y SUMINISTRO MATERIAL PARA POLICIA, PARA LA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO EN CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACION DEL TRAFICO DE PARLA. SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
- Continuar procedimiento hasta su adjudicación. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

5.ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES. EXPTE 1/2021/CONTGEN.

PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE

En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 1/21) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de febrero de 2021 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 1/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL).
- 2.- ALTHENIA, S.L.

La Mesa de Contratación convocada el día 12 de abril de 2021, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las proposiciones presentadas por las empresas ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL) y ALTHENIA, S.L. El día 19 de abril de 2021, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”, después de llamar a acto público y comparecer la empresa ALTHENIA, S.L., y se remitió la documentación a la Técnica de la Concejalía de Bienestar Animal, para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación. El día 07 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de

“DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”.

Antes, la Técnico de la Concejalía de Bienestar Animal, dio cuenta de su informe de fecha 30 de abril de 2021.

Acto seguido y tras llamar acto público, compareció la representante de la empresa ALTHENIA, S.L., a quien se le dio lectura de la puntuación obtenida por las empresas en los criterios juicio de valor, procediéndose a la apertura del sobre C de las proposiciones admitidas. La Mesa de Contratación acordó remitir las proposiciones a la Técnico de la Concejalía de Bienestar Animal para su informe y valoración conforme a criterios de valoración.

El día 24 de mayo de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de la oferta más ventajosa. La Técnico de la Concejalía de Bienestar Animal dio cuenta de su informe de fecha 17 de mayo de 2021, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes y valoración total.

A la vista del mismo, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la licitadora ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL), para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para el SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 1/21), siendo esta:

♣ ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN ANIMALES.

Proposición Económica 173.553,72 €, más IVA

Aumento en el número de esterilizaciones de los Animales 100 anuales

Incremento horario de atención en CPA 16 horas semanales en invierno 26 horas semanales en verano

Medios de difusión del servicio propuestos:

- Folletos informativos y/o carteles
- Divulgación de contenido multimedia 1.000 carteles 3.000 folletos 20 inserciones web mensuales.

Mejoras en equipamiento, acondicionamiento de espacios y reformas 8.000 €

Actividades Informativas y Formativas 2 actividades

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 31 de mayo de 2021, se acordó requerir a la licitadora ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL), como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 23 de junio de 2021, procedió a la calificación de la documentación aportada por la licitadora ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL), informando el Secretario de la Mesa que la licitadora no ha aportado toda la documentación contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 31 de mayo de 2021, por lo que se decide dar un plazo de tres días hábiles a la adjudicataria para que aporten toda la documentación.

A continuación, la técnica de la Concejalía de Bienestar Animal dio cuenta de su informe de fecha 18 de junio de 2021 relativo al cumplimiento de solvencia económica y técnica, así como el cumplimiento con lo establecido en los pliegos en relación a los medios materiales y personales a que se hubieren comprometido dedicar o adscribir para la ejecución del contrato. La Mesa de Contratación reunida el 19 de julio de 2021, procedió a la calificación de documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, informando el Secretario de la Mesa que la licitadora ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA

LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL), ha aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 01 de julio de 2021.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 1/21), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de febrero de 2021.

II.- La adjudicación a la licitadora ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (RIVANIMAL), del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 1/21), con una oferta:

ASOCIACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID PARA LA PROTECCIÓN ANIMALES.

Proposición Económica 173.553,72 €, más IVA

Aumento en el número de esterilizaciones de los Animales 100 anuales

Incremento horario de atención en CPA 16 horas semanales en invierno 26 horas semanales en verano

Medios de difusión del servicio propuestos:

- Folletos informativos y/o carteles
- Divulgación de contenido multimedia 1.000 carteles 3.000 folletos 20 inserciones web mensuales.

Mejoras en equipamiento, acondicionamiento de espacios y reformas 8.000 €

Actividades Informativas y Formativas 2 actividades

El plazo de ejecución del contrato será de dos años a contar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga de un año, hasta un máximo de dos años de prórroga en total.

Para que el contrato sea prorrogado el adjudicatario deberá presentar una memoria de las actividades realizadas, que será evaluada por el técnico de la Concejalía, que emitirá informe al respecto. Lugar de ejecución: Término municipal de Parla.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación . No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”

Se aprueba por unanimidad